JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 21 JUL 2020

Sucesión N° 2017-0069

Previo a continuar con el trámite del asunto, ofíciese a La Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Hacienda-, para que certifique si las obligaciones tributarias a cargo de la causante URSULA MARIA ELVIRA RAMIREZ ESCOBAR (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 52.270.200 de Bogotá, a la fecha se encuentran canceladas. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 23
Hoy 22 JUL 2020

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

CSG